



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2014-00883-00
DEMANDANTE	FRANCIA MILENA LENIS MARIN
DEMANDADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1765

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial y dado que la Sociedad Colombia de Medicina del Trabajo ha dado respuesta al requerimiento realizado por el despacho, respecto del dictamen que debe presentar, no obstante, y previo a dar cumplimiento a ello, ha informado el trámite que debe realizar la parte interesada para proceder de conformidad, esto es,

1. Para la realización del dictamen debemos tener la Historia Clínica completa y actualizada a la fecha, preferiblemente 2024 (exámenes, radiografías, ecografías, etc.) de la Sra. Francia Milena Lenis Marín CC. 66.997.479 y copia de su documento de identificación. Esta documentación debe ser enviada vía email al correo de la Sociedad colombiana de Medicina del Trabajo scmt14@outlook.com
2. Favor suministrar los datos de contacto de la Sra. Francia Milena Lenis Marín CC. 66.997.479 con el fin de comunicarle hora, sitio para la valoración médica en la ciudad de Cali. Esta información fue solicitada con anterioridad al Juzgado Quinto en nuestra respuesta del 15 de diciembre de 2023.

En ese orden de ideas, se pone en conocimiento la respuesta dada a la parte actora, para que en el menor tiempo posible se atemperen a lo ordenado, y poder continuar con el trámite normal del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Pone en conocimiento a la parte actora, la respuesta al requerimiento dado por la Sociedad Colombia de Medicina del Trabajo, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Una vez se dé cumplimiento a lo solicitado, informar al despacho para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

Ver respuesta Scmt
[28RepuestaRequerimiento.pdf](#)



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27acfb992c128682bd1e082f11536a8ba7a001ad4093f96506166bf71924dfe**

Documento generado en 14/11/2024 09:01:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>